RESOLUCION No. 0435
(NOVIEMBRE 26 DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COLÓN (N)
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Colón (N), en su Plan de Desarrollo Municipal; está plasmada la necesidad del mejoramiento de la infraestructura deportiva de esta jurisdicción.

Que, existe la adición presupuestal y la disponibilidad para ejecutar el proyecto cuyo objeto es el CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MÚLTIPLE EN LA VEREDA ALTO DE VILLANUEVA MUNICIPIO DE COLÓN, NARIÑO.

Que existen certificado de disponibilidad presupuestal No. 226 del 6 de noviembre de 2026, por valor de DOSCIENTOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($200.032.648) M/CTE.

E. Que teniendo en cuenta lo estipulado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, la escogencia de contratista se llevará a cabo mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Que se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de selección y así poder contratar para la ejecución de dicho proyecto en el Municipio de Colón - Nariño.

Que, en razón a la Naturaleza de la Contratación Administrativa, se debe adelantar el procedimiento de contratación, siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que, en el proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria, el Municipio. convocó a las Mipymes interesadas para que durante la etapa de proyecto de pliego presentaran manifestación de interés en participar en el presente proceso a efectos de limitar la participación de las mismas.

Que durante la etapa antes señalada se recibieron tres (3) manifestaciones de interés de limitar la convocatoria, las cuales cumplen con la totalidad de exigencias en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, detallados así:

A. TRANSFORMAR INGENIEROS SAS, NIT 901268691-9
B. SGD INGENIERIA SAS NIT 901282606-0
C. JOHNY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO. C.C. 98.380.158 de Pasto (N)

Que una vez revisada la información aportada por los anteriormente descritos, se observa que cumplen con los requisitos establecidos para tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, establece: Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO . Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Que el articulo 2.2.1.2.4.2.3 establece: **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,

pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Que, el presente proceso de selección se limitará a Mipymes, toda vez que:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000, y todos los gastos, costos, derechos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, el cual se afectará en su totalidad.
2. Se recibieron 3 solicitudes de Mipymes colombianas para limitar la convocatoria, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, de las cuales las 2 cumplían con lo requerido por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1860 de 2021.

Que, como consecuencia de lo anterior, el proceso de Selección Abreviada No. 002 de 2026, será abierto con limitación a Mipymes, indicando que solo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por Mipymes.

Que, en razón a la Naturaleza de la Contratación Administrativa, se debe adelantar el procedimiento de contratación, siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

En cumplimiento de los principios de economía, transparencia y deber de selección objetiva, establecidos en la ley 80/93.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para escoger el contratista y celebrar el correspondiente contrato cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MÚLTIPLE EN LA VEREDA ALTO DE VILLANUEVA MUNICIPIO DE COLÓN, NARIÑO y para el cual se ha determinado el presupuesto oficial de DOSCIENTOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($200.032.648) M/CTE.

ARTICULO 2º: LIMITAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2026 solo a MIPYMES REGIONALES, por cumplirse los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Indicando que sólo podrán presentar ofertas quienes ostentes la calidad de MiPymes y las Uniones Temporales o Consorcios Integrados Únicamente por Mipymes.

ARTICULO 3º Apruébese los pliegos definitivos que rigen la presente convocatoria pública.

ARTICULO 4º: Aprobar el siguiente cronograma que regirá el proceso de selección abreviada cuyo objeto es el CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MÚLTIPLE EN LA VEREDA ALTO DE VILLANUEVA MUNICIPIO DE COLÓN, NARIÑO, detallado de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	Noviembre 17 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	Noviembre 17 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Noviembre 17 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	del 17 al 23 de noviembre de 2026	SECOP I; contratacion@colongenova-narino.gov.co o en La Oficina de Contratación Palacio Municipal de Colón	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Noviembre 25 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de	Noviembre 23 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.

interés de limitar la convocatoria a Mipymes			
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Noviembre 26 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Noviembre 26 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2026 6:00 pm	Oficina de Contratación – Palacio Municipal ó contratacion@colongenova-narino.gov.co	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	Diciembre 2 de 2026 a las 8:00 a.m.	Oficina Contratación	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	Diciembre 2 de 2026 a las 2:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de	Noviembre 27 de	SECOP I; Oficina de Contratación	A solicitud de solicitud de cualquiera de las

asignación de riesgos] *Opcional	2026 Hora 8:00 am		personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta 27 de noviembre de 2026 6:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Noviembre 30 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Un día hábil antes de cierre	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Diciembre 4 de 2026. 8:30 am	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	Diciembre 4 de 2026 8:40 am	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	Diciembre 7 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/sec	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 7 al 10 de diciembre de 2026 6:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/sec - contratacion@colongenova-narino.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de	11 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	L. 1882/18 art. 1

evaluación de la oferta			
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	11 de diciembre de 2026 9:00 am	Despacho C.A.M alcaldía Municipal	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres días siguientes a la audiencia de adjudicación	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/sec	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la firma de contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/sec	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco días siguientes a la firma de contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/sec	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los tres días siguientes a la entrega de la garantía	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/sec	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO 4º: Convocar a todas las veedurías ciudadanas para que hagan parte dentro del proceso de selección.

ARTÍCULO 5: Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Secretaría Planeación del Municipio de Colón (N) y podrán ser consultados en el portal único de contratación, SECOP I.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Colón (N), a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

-ORIGINAL FIRMADA-
SEGUNDO BUENAVENTURA SOLARTE MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL DE COLÓN (N)